

**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA DE OCIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA BILBAO VERANO 2020**

En Bilbao, a 10 de junio de 2020

SE REUNEN

D^a ITXASO ERROTETA SAGASTAGOYA, Concejala delegada del **Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao,**

D^a MERTXE LUENGO LUCAS, en representación de la **Asociación cultural Hazian Kultur Elkartea,**

D. MAITE PÉREZ PORRAS, en representación de la **Asociación Panpotx Kultur Elkartea,**

D. GERMÁN OLIVA BARRUSO, en representación de la **Asociación Social Cultural Tendel,**

D. LUIS JAVIER MANZANO MARTÍNEZ, en representación de **Cruz Roja Bizkaia,**

D. ASIER BILBAO MARTINEZ, en representación de **Eragintza Kultur Erakundea de Bilbao,**

D. IRIS VADILLO REIGADAS, en representación de la **Asociación de Desarrollo Comunitario Gure Lurra,**

D. MARÍA MANRIQUE ZORRILLA, en representación de **Euskalherriko Eskautak Bizkaia de Bilbao,**

D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ, en representación de **Komunitate, Garapen Elkartea, Gazte Leku,**

Todas las partes se reconocen representación y capacidad para intervenir en este acto y

EXPONEN

El art. 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña y el art. 34 de la Ley vasca de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, reconocen el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, como elemento esencial de su proceso de desarrollo.

El estado de alarma sanitaria, el confinamiento prolongado en los hogares, el cierre de las escuelas, la incertidumbre,... ha supuesto una dura prueba para todos y todas, pero

especialmente para los niños, niñas y adolescentes, sobre todo para aquellos y aquellas que pertenecen a familias vulnerables.

A pesar de las restricciones que nos van a seguir acompañando a lo largo de este verano y la necesidad de cuidado que todos y todas nos debemos, las entidades aquí representadas, pertenecientes al tercer sector y con experiencia de trabajo en el ámbito socio educativo en el tiempo libre de la infancia y de la adolescencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao, hemos querido aunar esfuerzos para poder ofrecer a estos niños, niñas y adolescentes oportunidades para disfrutar, hacer deporte, jugar y divertirse con sus amigos y amigas, al mismo tiempo que se presta un apoyo a las necesidades de conciliación familiar.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Poner en marcha el **PROGRAMA DE OCIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA BILBAO VERANO 2020**, programa de actividades de ocio saludable a desarrollar en diferentes puntos de los 8 distritos de Bilbao y dirigido a los niños y niñas, adolescentes y familias, que plantea los siguientes **objetivos**:

- ofrecer a los niños, niñas y adolescentes una programación de ocio educativo para su tiempo libre, desarrollada en el espacio abierto y compartida con otros niños y niñas, respetando las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias,
- apoyar a las familias en sus necesidades de conciliación, durante el mes de julio,
- recuperar y reforzar el uso del euskera en las relaciones sociales de juego,
- fortalecer las redes de colaboración y cohesión social desde los barrios,
- apoyar las iniciativas del tercer sector del ámbito socio-educativo y del voluntariado juvenil, en un marco de cooperación en el espacio municipal,
- reforzar el uso de los equipamientos y recursos públicos municipales para fines socioeducativos

SEGUNDO: el programa se articula en **dos líneas de actuación**:

1. **Colonias urbanas:** dirigidas a niños y niñas de 6 a 11 años, a desarrollar por semanas completas (de lunes a viernes no festivos), en horario de 8:30 a 14:00 quienes opten por la

modalidad sin comida y a 15:00 quienes opten por la modalidad con comida, desde el 6 al 30 de julio (excepto en lo referente al distrito 8 que cuenta con programación específica). Esta actividad, sujeta en su ejecución a las normas establecidas al respecto por las autoridades sanitarias, se desarrollará, como lugar de referencia, en el equipamiento municipal coordinado con el Área de Euskera y Educación que se indica a continuación, si bien su programación deberá incorporar en la mayor medida posible actividades en espacio abierto. El desarrollo de estas actividades deberán estar sujetas a los criterios y pautas de actuación que al respecto establezca la Dirección de Espacio Público.

1.1. Las entidades participantes en el Programa desarrollarán esta actividad, conforme a la siguiente distribución territorial:

Distrito 1.- Asociación cultural Hazian Kultur Elkartea: San Ignacio Eskola

Distrito 2.- Panpotx Kultur Elkartea: Uribarri Eskola

Distrito 3.- Asociación Sociocultural Tendel: Txurdínaga Eskola

Distrito 4.- Asociación cultural Hazian Kultur Elkartea: Mina del Morro Eskola

Distrito 5.- Cruz Roja: García Rivero Eskola

Distrito 6.- Asociación cultural Hazian Kultur Elkartea: Cervantes Eskola

Distrito 7.- Eragintza Kultur Erakundea de Bilbao: Iruarteta Eskola

Distrito 8.- Asociación de Desarrollo Comunitario Gure Lurra: Zazpi Landa Eskola y Basurto Eskola

1.2. Las entidades participantes gestionarán el 90% de las plazas convocadas con un coste de inscripción que no podrá superar en caso de modalidad sin comida los 60,00€ para el primer hijo o hija y de 40,00€ para el segundo y siguientes y en el caso de modalidad con comida los 70,00€ para el primer hijo o hija y de 50,00€ para el segundo y siguientes. El 10% restante será puesto a disposición de los servicios sociales de base y de los servicios municipales de atención a víctimas de violencia de género con carácter gratuito. Si las plazas de la reserva no se cubrieran, serán ocupadas por las familias solicitantes que no hubieran accedido a plaza.

1.3. Las entidades participantes se comprometen a dar la mayor difusión posible a la convocatoria, contando a tal efecto con la colaboración que sea posible de las entidades sociales del distrito de referencia. Conforme a las determinaciones sanitarias establecidas al efecto, las inscripciones serán por vía telemática en los espacios web que a tal efecto establezcan las entidades participantes, si bien éstas se comprometen a

facilitar los trámites a las familias poniendo un teléfono a su disposición para que puedan formalizar la inscripción a través de este medio. Las inscripciones se harán por sorteo y, si esto no fuera posible por razones justificadas, por orden de solicitud.

1.4. Los ingresos obtenidos por la entidad por este concepto serán destinados en su totalidad a cubrir los gastos de esta actividad.

1.5. Las entidades participantes antes del inicio de la actividad deberán presentar en el Área de Juventud y Deporte :

- copia de la póliza del **seguro de responsabilidad y accidentes**, así como el justificante del pago de la misma.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, **las certificaciones negativas del Registro Central de delincuentes sexuales**, de todo el personal. Asimismo, en caso de que durante la vigencia del convenio haya sustituciones, se presentarán igualmente estas certificaciones negativas.
- **Número de Registro Sanitario** de la empresa que va a suministrar el “Hamaiketako” y la comida.

2. **Animación de plazas y parques y actividades al aire libre:** a esta línea de actuación se incorporan dos entidades:

2.1. **Euskalherriko Eskautak Bizkaia:** representa en este programa a 12 grupos Eskauts de los 8 distritos bilbaínos, que también quieren participar organizando actividades al aire libre en diferentes emplazamientos de la ciudad y organizando salidas en el marco de los criterios que determinen las autoridades sanitarias. Esta organización desarrolla actividades para chicos y chicas de 8 a 17 años y cuenta con una importante participación de monitores y monitoras jóvenes voluntarias.

2.2. **Gazte Leku:** participa en este Programa con la organización de actividades infantiles en espacio abierto en el distrito de Rekalde, así como actividades de ocio y deportivas al aire libre dirigidas a la población adolescente y joven.

2.3. **Área de Juventud y Deporte:** a través del programa Gaztekluba dirigido a la población adolescente del municipio, ha organizado actividades deportivas durante los meses de julio y agosto.

TERCERO: las entidades participantes se comprometen a diseñar y ejecutar un programa de actividades conforme a los objetivos definidos, a disponer de recursos personales y materiales idóneos y a participar de forma coordinada en el desarrollo del **PROGRAMA DE OCIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA BILBAO VERANO 2020**, tanto en lo referente a los aspectos de comunicación, de utilización del espacio público y de atención a las necesidades de ocio educativo de la infancia y de la adolescencia bilbaína. Las entidades participantes se comprometen a seguir y facilitar el cumplimiento de las instrucciones que para el desarrollo del programa determinen los diferentes departamentos municipales competentes y a observar, con la mayor diligencia exigible, las disposiciones, criterios y recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.

Asimismo, se comprometen a cumplir lo establecido en la Orden de 10 de junio de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se regula la reanudación de las actividades de Tiempo Libre Educativo infantil y juvenil, publicada el BOPV , el 17 de junio de 2020.

CUARTO: el Ayuntamiento de Bilbao se compromete a colaborar con las entidades participantes en el buen desarrollo del Programa conforme a los fines establecidos y, en particular:

- facilitar la coordinación con el resto de departamentos municipales competentes, en particular: Área de Euskera y Educación, Áreas de Acción Social, Área de Igualdad, Área de Salud y Dirección de Espacio Público
- poner a disposición de las entidades participantes los equipamientos educativos que van a servir de base a el desarrollo de las colonias urbanas, incluidas los servicios de limpieza y de conserjería para la apertura y cierre de los equipamientos,
- facilitar a las entidades material sanitario (mascarillas, geles y guantes)
- definir y articular y poner a disposición de las entidades participantes los criterios y medios de comunicación que va a servir de base a las acciones de difusión y gestión del Programa, todo ello sin perjuicio de las plataformas de inscripción en colonias que serán las propias de las entidades participantes,
- apoyar económicamente a las entidades participantes en la ejecución del programa, mediante la concesión de subvenciones acordes a las disposiciones vigentes en la materia y en base a los proyectos de convenio que se incorporan al siguiente documento y que las entidades participantes manifiestan conocer y aceptar.

La cuantía de la subvención se ha calculado por lo que se refiere a la actividad de colonias, en base a dos criterios: número de niños y niñas participantes que determinan los conceptos básicos de costes (personal en función de los criterios establecidos por el Decreto 13/2020, materiales y hamaiketako), y número de semanas ofertadas:

DISTRITO 1	HAZIAN	Cupo máximo (80)	4 semanas (6 a 30 julio)	23.094 €
DISTRITO 2	PANPOTX	Cupo máximo (80)	4 semanas (6 a 30 julio)	29.155 €
DISTRITO 3	TENDEL	Cupo máximo (80)	4 semanas (6 a 30 julio)	29.155 €
DISTRITO 4	HAZIAN	Cupo máximo (80)	4 semanas (6 a 30 julio)	23.094 €
DISTRITO 5	CRUZ ROJA	Cupo máximo (80)	4 semanas (6 a 30 julio)	29.155 €
DISTRITO 6	HAZIAN	Cupo máximo (80)	4 semanas (6 a 30 julio)	23.094 €
DISTRITO 7	ERAGINTZA	Cupo reducido (50)	4 semanas (6 a 30 julio)	19.800 €
DISTRITO 8	GURE LURRA	Cupo máximo (80)	3 semanas (22 junio a 10 de julio) en Zazpilanda y 4 semanas (6 a 30 de julio) en Basurto	42.790 €
EUSKALHERRIKO ESKAUTAK			Apoyo y coordinación de las actividades desarrolladas durante el mes de julio por los grupos eskauts de Bilbao	9.000 €

La participación de la entidad GAZTELEKU será objeto de acuerdo en el programa anual que el Ayuntamiento mantiene con esta entidad y para cuyo desarrollo existe una subvención nominativa ya prevista en el Presupuesto municipal 2020.

Para hacer frente a las obligaciones económicas contempladas en este apartado, el Área de Juventud y Deporte ha promovido, a través del Área de Economía y Hacienda, una propuesta que será tratada en sesión plenaria de fecha 25.06.20, por lo cual la efectividad de este compromiso queda condicionada a la aprobación de la citada propuesta y consiguiente incoación a término de los trámites administrativos correspondientes.

QUINTO: El resto de condiciones en las que se basará la colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades participantes quedarán reflejadas en el Convenio que a tal efecto se suscriba, cuyo borrador se adjunta al presente acuerdo, estando las entidades conformes con el mismo.